

Certificación del Catastro de su provincia de residencia, de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001047.

Nombre, apellidos y último domicilio: Ramón Serna Real. 04770, Adra (Almería).

Fecha sesión Comisión: 15.11.00.

Requerimiento de la resolución administrativa que pretende impugnar, de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001422.

Nombre, apellidos y último domicilio: Mohamed El Mansouri. Ctra. Guardias Viejas, 49. 04700, El Ejido.

Fecha sesión Comisión: 15.11.00.

Almería, 16 de noviembre de 2000.- El Presidente de la Comisión, Juan Bautista Parra Llonch.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro y liquidación de subvención que no ha sido posible notificar a la entidad.

Resolución de reintegro y liquidación de subvención de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, por la que se exige a la entidad Andaluza de Formación Informática, S.A. (Anfisa), el reintegro de dos millones novecientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis pesetas (2.943.046 ptas.), correspondientes al exceso de cantidad obtenida por la entidad en concepto de anticipo del 75% de la subvención inicialmente concedida, con adición de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (142.451 ptas.), en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago del anticipo de la subvención, con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Liquidación de Subvención que no ha sido posible notificar a la Entidad.

Resolución de Liquidación de Subvención de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Sevilla, por la que se acuerda a la Entidad CHM Auditores, S.L., para

la realización de los cursos 41-00001 Contabilidad y Cálculo aplicados a PYME y 41-00002 Gerente de PYME, en la cantidad de trescientas dieciocho mil ciento sesenta y siete pesetas (318.167 ptas.), con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica Acuerdo de inicio de Expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar al interesado.

En cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/00952/99/MTS.

Interesado: Francisco Javier Cubero Romero.

Contenido del acuerdo: Inicio de expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por el proyecto de explotación-restauración aprobado para la continuidad de la explotación de la Mina San Antonio, en la zona denominada La Lozana del término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 3137/2000).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 10 de junio de 1999, se aprobó el Proyecto de Explotación y Restauración para la explotación de recursos de la sección D, en la zona denominada La Lozana, de la mina San Antonio, situada en el término municipal de Espiel (Córdoba), para el período 1999/2006, previa la Declaración de Impacto Ambiental obtenido por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23 de abril de 1999, considerándose favorable a los solos efectos ambientales, así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración.

De otra parte, por Acuerdo de 28 de julio de 2000, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 106, de 14 de septiembre, se determinó la prevalencia de la utilidad pública minera inherente a la concesión de la explotación denominada San Antonio, sobre el interés forestal correspondiente a los montes públicos ubicados en su superficie, sobre un área de 800.000 metros cuadrados dentro del polígono definido en las coordenadas U.T.M., cuya longitud y latitud figuran descritas en dicho Acuerdo, y se declaró la urgente ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación San Antonio, en la zona denominada La Lozana, del término municipal de Espiel (Córdoba).

Mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2000, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, por plazo de quince días, no habiéndose producido al término

de dicho plazo solicitud de tipo alguno por parte de los afectados en dicha expropiación.

En consecuencia,

Vistos: Los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en cumplimiento de los mismos, se hace público que el día 19 de enero de 2001, a las once horas, se convoca en la sede del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) a los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y a todas las demás personas y entidades que se consideren afectadas en dicha expropiación, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes referenciado. Los afectados deberán asistir a dicho acto, personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Córdoba, 13 de diciembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION

Todo el perímetro a expropiar es de titularidad pública y está ubicado en una superficie sobre un área de 800.000 metros cuadrados, dentro del polígono definido por las siguientes coordenadas:

Longitud		Latitud
38° 13' 5"	1.	5° 3' 42"
38° 13' 42"	2.	5° 4' 47"
38° 13' 34"	3.	5° 5' 4"
38° 12' 56"	4.	5° 3' 54"

Y a efectos catastrales, dicho perímetro está integrado por las parcelas, sitas en el polígono 15 del término municipal de Espiel (Córdoba), que a continuación se citan:

PARCELARIO LA LOZANA

Término municipal de Espiel. Polígono 15

Parcela	Subparcela	Superficie (Has)	Sup a ocupar (m2)	Tipo Terreno
34	e1-e2	6,2424	28 396	Pinar mad, Pastos
33	s	1,9155	1.000	Pinar Mader
	r1+r2	64,5386	296 307	Pinar Mader
	v1-v2	39,7271	287 726	Pastos con
	w1-w2	20,5535	88 199	Pinar Mader
	t	0,0940	94	Cortijo
	d	0,8572	800	Camino
	p	0,4520	252	Cortafuego
	q	0,4453	400	Camino
	u	0,0198	198	Construcción
31	r	6,6063		Pastos con
	s1-s2	30,6493	92 572	Pinar mad, Pastos
	q	1,3074		Pinar mad.
	k	32,3537	13 4 34	Pinar Mad
	p	1,9948	4 000	Cortafuego
	nt	0,9557	100	Camino
Subtotal		98,0688	512 274	Pinar Mad
		46,3334	287 726	Pastos con
TOTAL		144,4022	800.000	